

Arica, 27 de febrero 2025

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1409/2023, de fecha 14 de Febrero del 2023.
- b) Carta del contribuyente Sr. ABIMAE LÓPEZ CHOQUE, R.U.N. N° [REDACTED].
- c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 1409/2023, de fecha 14 de Febrero del 2023, que autoriza el uso de un (01) calzo, con carácter de estacionamiento reservado para el vehículo del contribuyente Sr. ABIMAE LÓPEZ CHOQUE, R.U.N. N° [REDACTED].
- 2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
- 3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ALCALDE DE ARICA(S)

AGG/MCZ/LZF/RAO/RPP/LCA.

